



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 020 -2022-GGR-GR PUNO
PUNO, 10 MAR. 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1081-2022-GGR, sobre Ampliación de plazo N° 05, sin ampliación presupuestal, del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 199-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 529-2018-GGR-GR PUNO de fecha 05 de octubre del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 228 días calendarios desde el 16 de agosto del 2018 al 31 de marzo del 2019;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 491-2019-GGR-GR PUNO de fecha 25 de noviembre del 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 275 días calendarios desde el 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 073-2021-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 631 días calendarios desde el 01 de enero de 2020 al 22 de setiembre del 2021;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 207-2021-GGR-GR PUNO de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 136 días calendarios desde el 23 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022;

Que, con Informe N° 177-2022-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JEFE-ORSyLP-JJCC de fecha 10 de febrero del 2022, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 05, es por 59 días calendarios sin ampliación presupuestal, desde el 01 de febrero del 2022 al 31 de marzo de 2022;

Estando al Informe N° 006-2022/GRP-PECSA/LRAS-RP-MCVFARP del Residente del Proyecto, Informe N° 003-2022-ORSyLP/SUP/PECSA/EMH del Supervisor, Informe N° 177-2022-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JEFE-ORSyLP-JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05, sin ampliación presupuestal, del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por cincuenta y nueve (59) días calendarios, desde el 01 de febrero del 2022 al 31 de marzo de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



OMAR SARAVIA QUISPE
GERENTE GENERAL REGIONAL